
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Juez Dr. Mauro Bonato y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "SALAS, LAURA SOLEDAD S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02884759-6, mediante Resolución Nro. 687 de fecha 07/08/2025, se ha declarado concluida la quiebra de LAURA SOLEDAD SALAS, DNI 37.299.772, en los términos del art. 231 3º párrafo LCQ. Rosario, 07.08.25. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.

S/C 546369 Ago. 27

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Ruiz, Secretaría del Dr. Arturo Audano, se hace saber que en autos: "COLAZO MARIO NESTOR S/QUIEBRA" CUIJ 21-00756659-7 por resolución N° 209 de fecha 25/06/2025, se ha dispuesto: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Mario Néstor Colazo, DNI 17.280.684, por avenimiento. 2) Regular los honorarios de la Síndica Mónica Cristina Di Iorio en la suma de siete millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos pesos con ochenta centavos - \$7.429.600,80 de los cuales corresponderá la suma de un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos veinte pesos con dieciséis centavos \$1.485.920,16, en proporción de ley, a los Dres. Luciano Daniel Carbajo y Enzo Nicolás Cardigni, honorarios cuyo pago corresponderá a la Síndica; y del Dr. Pablo Lanza en la suma de un millón ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos con veinte centavos \$1.857.400,20. Notifíquese por cédula a cada profesional. Córrase vista a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores. 3) Disponer que los honorarios y las costas del juicio deberán ser abonados por el fallido en el plazo de treinta días hábiles o, en su defecto, se deberá constituir garantía a esos fines en idéntico plazo, bajo apercibimiento de reanudarse el trámite concursal. 4) Una vez cumplido lo dispuesto en el punto 3), publíquense edictos por el término de dos días en el boletín oficial haciendo saber la presente resolución. 5) Fecho lo anterior, se librará oficio a los organismos que correspondan a fin de proceder al levantamiento de la inhibición y demás efectos personales de la quiebra. Insértese y hágase saber. Dr. Arturo Audano (Secretario).

S/C 547035 Ago. 27 Ago. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzgado Unipersonal de Familia -3º Nom de Rosario, a cargo de la Dra. María José Campanella (Jueza), secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "FERRARIO JULIETA C/LOPEZ GUILLERMO S/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS" CUIJ:

21-11448752-7, se ha ordenado a los efectos de notificar por edictos publicando el siguiente una vez por mes, en el lapso de dos meses, el siguiente decreto: "ROSARIO, 29 de Abril de 2025. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Dese la participación legal que por derecho corresponda. A los fines ordenatorios se provee: Téngase por interpuesta demanda de supresión de apellido paterno. Jueza de Trámite: Dra. María José Campanella. Imprímase el trámite de Juicio Sumarísimo. Cítese al demandado para que comparezca a estar a Derecho, conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia. De no ser hallado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos el informe sobre si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 70 CCCN, publíquense los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrese oficio al Registro Civil, al Registro General de la Propiedad y a la autoridad policial competente a fin de que informen la existencia o no de medidas precautorias a nombre de PAULA LOPEZ, DNI 51.282.121. Fdo.: DR. SERGIO LUIS FUSTER (Secretario) - DRA. MARÍA JOSÉ CAMPANELLA (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 10. Dr. Sergio Luis Fuster, Secretario.

S/C 547426 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: "NAVARRO, JESICA BELEN S/ CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-" EXPTE N CUIJ 21-02971963-9 se hace saber que por Resolución Nro. 694 de fecha 07/08/2025, se ha declarado la quiebra indirecta de Jesica Belén Navarro DNI 34.757.929 con domicilio en calle Necochea 2569 de Rosario y domicilio ad litem en calle Mitre 465 Piso 2 Depto. B de Rosario, manteniéndose en su cargo al Síndico al CPN Oscar Antonio Buczek. Se ha dispuesto que los acreedores posteriores al concurso preventivo habrán de insinuarse al pasivo a través de la vía incidental. La sentencia fue firmada por el Dr. Mauro Bonato (Juez). Dra. Marianela Maulion (Secretaria), Rosario, 07 de agosto de 2024.

S/C 546460 Ago. 27 Sep. 2

Por disposición de la Sra. Jueza, del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrae. Nº 1 SEC. UNICA de Rosario, Dra. Mariana S. Varela (Jueza) , dentro de los autos caratulados: SECONDINO, TOMAS C/ GUADAGNOLI, LUCIANO ISMAEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (CUIJ 21-11895806-0), se ha dispuesto citar y emplazar a LUCIANO ISMAEL GUADAGNOLI (D.N.I. 28.392.435) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. A continuación, se transcriben los decretos pertinentes: 02/10/2024. ROSARIO, Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a GUADANOLI LUCIANO ISMAEL y la citada en garantía SEGUROMETAL COOP DE SEG LTDA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia

de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al Hospital Eva Perón, al SIES y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que, en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. DRA. MARIANA VARELA (JUEZA) 17/12/2024 ROSARIO, Venidos los autos en el día de la fecha se agregan y se proveen los escritos cargo Nº32824/24 y 1706/24: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter acreditado con copia de poder general que se acompaña. Agréguese la boleta acompañada. Désele la participación legal correspondiente. Por contestada demanda y ofrecida prueba, si en tiempo y forma estuviere. Del pedido de aplicación del artículo 730 del Código Civil y Comercial de la Nación: hágase saber. Téngase presente las reservas formuladas. Se hace saber al presentante que al momento de celebrarse audiencia de vista de causa en las presentes actuaciones deberá acompañar constancia original de la boleta inicial acompañada y copia certificada de poder general -o, en su defecto, exhibir por ante el actuario el poder general en original a los fines de la certificación del acompañado en autos-. Hágase saber a las partes que por implementación de la Ley nro. 14.264 y aclaratoria, complementada por el punto 13 del Acuerdo Nro. 6 de fecha 4 de diciembre de 2024 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 con la Dra. Mariana S. Varela como Jueza de Trámite, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 a su cargo, siendo la Secretaria de trámite la Dra. Eliana C. Gutiérrez White. NOTIFIQUESE POR CEDULA. DRA. MARIANA VARELA (JUEZA). ROSARIO, 06 de Marzo de 2025. Agréguese la constancia en copia acompañada por el Dr. Ruiz. Téngase presente y hágase saber. Advirtiéndose conforme surge de las contestaciones de oficios de RENAPER y CNE que el nombre correcto del demandado es LUCIANO ISMAEL GUADAGNOLI, procédase a la modificación del registro informático y carátula, dejándose constancia que al consignarse "GUADANOLI, LUCIANO ISMAEL" debe entenderse "GUADAGNOLI, LUCIANO ISMAEL". A lo solicitado se provee: atento no coincidir los domicilios informados por el RENAPER y la CNE, previo a todo trámite aclare cuál es el domicilio del demandado que se pretende denunciar en los presentes autos. Fecho, se proveerá conforme a Derecho.- DR. ULISES D. LANZA (Prosecretario). ROSARIO, 08 de Mayo de 2025. Notifíquese al demandado LUCIANO ISMAEL GUADAGNOLI (D.N.I. 28.392.435) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado LUCIANO ISMAEL GUADAGNOLI que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberán transcribirse los decretos de fecha 02/10/2024, 06/3/2025 y el presente proveído. MARIANA VARELA (JUEZA). ROSARIO, 23 de Julio de 2025. Dra. Gutierrez White, Secretaria.

\$ 500 546447 Ago. 27 Ago. 29

La Señora Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 de Rosario, dentro del expediente "SUAREZ, GRACIELA BEATRIZ C/ SHEA, RUBEN DARIO S/ DIVORCIO", CUIJ 21-11444358-9, llama al Señor RUBEN DARIO SHEA, D.N.I. Nº 22.766.421, para que comparezca a hacer valer sus derechos, todo ello conforme a lo ordenado en autos y mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación, en virtud de los decretos que a continuación se transcriben: "ROSARIO, 25 de Junio de 2025. Téngase presente. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC." Fdo. DRA. JULIETA BIANCARDI - Prosecretaria. DRA. MARÍA JOSÉ CAMPANELLA- Jueza. "ROSARIO, 21 de Febrero de 2025. Por recibidos. Al escrito inicial se provee: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, y a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Acuérdese la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. María José Campanella. Por interpuesta petición de divorcio, hágase saber. De lo expuesto sobre los efectos del divorcio: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Hágase saber a las partes que ante la falta de contestación del traslado ordenado: las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio deberán ser articuladas por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151. De no ser hallado/a el/la demandado/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos el informe sobre si el/la mismo/a vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación." Fdo. DRA. JULIETA BIANCARDI -Prosecretaria. DRA. MARÍA JOSÉ CAMPANELLA - Jueza. Publíquense edictos BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley SIN CARGO. Dra. Julieta Biancardi, Prosecretaria.

S/C 546441 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5^a Nominación de Rosario, se ha ordenado emplazar a los herederos de SERGIO OMAR ROSITO (DNI Nº 6.049.829), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Autos: "BARTOLUCCI, OCTAVIO C/CALANCHINI, CRISTINA Y OTROS S/ CONVENIO DESOCUPACIÓN" - CUIJ Nº 21-12650684-5. Fdo.: Dr. Maximiliano Nelson Gustavo Cossari (Juez). Dra. Gabriela Patricia Almará (Secretaria). Rosario, 24 de julio de 2025. Dr. Javier M. Chena, Secretario.

\$ 100 546442 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 6 de Rosario, dentro de los autos caratulados: "GOROSITO, DAMIAN VICTOR C/ PEREZ, JUAN RAMON Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. nº 21-11895129-5), se a dispuesto emplazar a PEREZ JUAN RAMON (DNI 24617160) por decreto de fecha, 29 de Abril de 2025 a comparecer a estar a derecho, el cual se transcribe "ROSARIO, Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Juan Ramón Pérez para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETÍN OFICIAL". " DR. CHRISTIAN BITETTI (Secretario) Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza).

\$ 100 546448 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, Secretaria de la Dra. María Eugenia Sapei en los autos: "OVIEDO, RITA I. Y OTRO C/ GELBER, GUILLERMO Y OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. Nro.: 414/2014, CUIJ 21-01605724-7 cítese a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de nombrar defensor de oficio en su doble carácter de curador y defensor a los herederos, acreedores y/o legatarios de los demandados GUILLERMO GELBER, DNI desconocido e ISAAC GELBER, DNI desconocido conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPC, señoritas Esther Raquel Gelber, DNI desconocido, Perla Gelber, DNI desconocido y Raquel Gelber, DNI desconocido. Fdo.: Dr. (Juez), Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria).-

\$ 100 546446 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: "PALADINI MARIA LUISA C/ RODRIGUEZ DORA JULIA S/ ESCRITURACION"; CUIJ: 21-01519358-9, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dora Julia Rodríguez, DNI 3.580.410 para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 100 546475 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario y en autos caratulados "VILLALBA BLANCA ALCIRA C/ROSARIO BUS S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS", EXPTE. Nº 1197/16, CUIJ 21-02871459-6, se hace saber que se citan y emplazan a estar a derecho a los herederos de BLANCA ALCIRA VILLALBA, D.N.I. Nº 10.557.119, por el término y bajo los apercibimientos de ley, Se transcriben los decretos que lo ordenan: "Rosario, estése a la fecha designada por el SISFE Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Dese al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Téngase presente el fallecimiento denunciado. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese a los herederos de BLANCA ALCIRA VILLALBA a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley, atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F. Fecho: publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de planta baja. Ofíciense al Registro de Procesos Sucesorios." Fdo. Dra. María Florencia Di Rienzo DR. LUCIANO D. CARBAJO Secretaria Subrogante Juez.- y "Rosario, estése a la fecha designada por el sisfe Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Dese al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Atento lo decretado en fecha 03/12/2021 previamente deberá citarse a todos los herederos de Blanca Alcira Villalba conforme lo normado por el art. 597 CPCCSF.-" Fdo. Dr. SERGIO A. GONZALEZ DR. LUCIANO D. CARBAJO Secretario y Juez ART 597. CPCC: Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no

comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 300 546487 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados: "CONSORCIO ESLABON VII DE CALLE MONTEVIDEO 1583 C/ PROPIETARIO, POSEEDOR, SUCESOR U4 (01-02) ESLABÓN VII S/DEMANDA EJECUTIVA", CUIJ 21-02993266-9, se hace saber que se ha ordenado: "Rosario, 03 de julio de 2025. (...) Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 473 CPCC). (...) Emplácese por edictos a los herederos de la Sra. Malva Gueler de Rivera para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (...) Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. María Karina Arreche (Secretaria)". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Malva Gueler de Rivera, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 07/08/2025. Dra. María Karina Arreche (Secretaria).

\$ 100 546501 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por esta vía la sentencia nº 6 dictada el 04/02/2025, que en su parte resolutiva dice: "Nº 6.- Rosario, 04 de Febrero de 2025.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por usucapión a favor de José Alfredo Rivarola, desde el 01 de enero de 1997, el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle 3 de Febrero nº 4053, sección 9 Manzana 154, y cuya descripción según plano de mensura archivado bajo el Nº 3504-R es la siguiente: a) Lote pasillo: la mitad indivisa de un lote de terreno designado como Lote C (pasillo), ubicado en esta ciudad en calle 3 de Febrero entre las de Lavalle y Bv. Avellaneda, a los 57,16 m de calle Lavalle hacia el Oeste y a los 42,25 m de Bv. Avellaneda hacia el Este y mide 1,30 m de frente al Norte por 25,98 m de fondo, lindando por su frente al Norte con calle 3 de Febrero, al Este con Jorge G. Rubio y Otros, al Sud con fondos lote B del mismo plano (en posesión del sr. José Rivarola); y al Oeste con Desiderio C. Mota y Otros. Encierra una superficie de 33,77 m2. b) Lote interno: la totalidad del lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado designado como Lote B, ubicado en esta ciudad en el interior de la manzana formada por las calles 3 de Febrero, Lavalle, 9 de Julio y Bv. Avellaneda, encontrándose ubicado su vértice Nor-Este a los 57,16 m de calle Lavalle hacia el Oeste y a los 25,98 m de calle 3 de Febrero hacia el Sud. Mide: 11,91 m en sus lados Norte y Sud por 8,66 m de fondo al Este y al Oeste; y linda al Norte en parte con fondos lote C (pasillo en condominio) del plano 102.668/80 y en parte con Desiderio C. Mota y Otros, por el Este con J7rge G. Rubio; por el Sud con Elena Settecasi y por el Oeste con José Rivarola y Teresa A. Benassi. Encierra una superficie total de 103,14 m2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Mota Ciriaco, en el Tomo 79 C, Folio 422, Número 25.993 de fecha Depto. Rosario y empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el número de partida de impuesto inmobiliario 160309-286683/0003. 2) Costas conforme considerando 5). 3) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito.

Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. EZEQUIEL ZABALE - JUEZ.- Dr. FEDERICO LEMA - SECRETARIO.-“ y su aclaratoria nº 268 de fecha 01/08/2025 que en su parte resolutiva dice así: “Nº 268.- ROSARIO, 01/08/25.- Y VISTOS: los presentes caratulados: “RIVAROLA JOSE ALFREDO c/MOTA CIRACO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA” CUIJ nº 21-0118526-3, de los que resulta:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la sentencia nº 6 de fecha 04 de febrero de 2025, dejando establecido que el domicilio del inmueble objeto de autos es en calle 3 de febrero 4053 “PASILLO” de Rosario; 2) Rectificar el número de partida inmobiliaria consignado, siendo el correcto 16-03-09-286683/0002-4.- Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. EZEQUIEL M. ZABALE - JUEZ.- Dr. FEDERICO LEMA - SECRETARIO. Rosario, Secretaría, Agosto de 2025.

\$ 200 546507 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2^a Nominación de Rosario, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, en los autos caratulados: “KVARTA CRISTIAN ENRIQUE C/DE IBARLUCEA Y QUIRNO DE CANCEL MARÍA VICTORIA S/USUCAPIÓN” (Expte Nº 323/2024 - CUIJ 21-12651155-5), se ha declarado la rebeldía de los herederos de la Sra. María Victoria de Ibarlucea y se ha dispuesto oficiar a la Presidencia de Cámara Civil para sorteo de Defensor de Oficio. En efecto, en el marco de dicho proceso se ha dictado el decreto que se transcribe a continuación: “ROSARIO, 28 de Julio de 2025. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declarárasela rebelde, siguiendo el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor de Oficio, ofíciuese a la Presidencia de Cámara Civil. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73 y 78 del CPCC). Fdo: Dr. Javier Matías Chena (Secretario) - Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez)”. Rosario, 6 de Agosto de 2025.

\$ 100 546334 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2^a Nominación de Rosario, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, en los autos caratulados “KVARTA CRISTIAN ENRIQUE C/ DE IBARLUCEA Y QUIRNO DE CANCEL MARÍA VICTORIA S/ USUCAPIÓN” (Expte Nº 324/2024 - CUIJ 21-12651156-3), se ha declarado la rebeldía de los herederos de la Sra. María Victoria de Ibarlucea y se ha dispuesto oficiar a la Presidencia de Cámara Civil para sorteo de Defensor de Oficio. En efecto, en el marco de dicho proceso se ha dictado el decreto que se transcribe a continuación: “ROSARIO, 28 de Julio de 2025. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declarárasela rebelde, siguiendo el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor de Oficio, ofíciuese a la Presidencia de Cámara Civil. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73 y 78 del CPCC). Fdo: Dr. Javier Matías Chena (Secretario) - Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez)”. Rosario, 6 de Agosto de 2025.

\$ 100 546332 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de

la 2^a Nominación de Rosario, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, en los autos caratulados "KVARTA CRISTIAN ENRIQUE C/ DE IBARLUCEA Y QUIRNO DE CANCEL MARÍA VICTORIA S/ USUCAPIÓN" (Expte Nº 317/2024 - CUIJ 21-12651119-9), se ha declarado la rebeldía de los herederos de la Sra. María Victoria de Ibarlucea y se ha dispuesto oficiar a la Presidencia de Cámara Civil para sorteo de Defensor de Oficio. En efecto, en el marco de dicho proceso se ha dictado el decreto que se transcribe a continuación: "ROSARIO, 28 de Julio de 2025. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declarársela rebelde, siguiendo el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor de Oficio, ofíciense a la Presidencia de Cámara Civil. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73 y 78 del CPCC). Fdo: Dr. Javier Matías Chena (Secretario) - Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez)". Rosario, 6 de Agosto de 2025.

\$ 100 546333 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13va. Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GALLARDO, FEDERICO NAHUEL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", CUIJ 21-02982300-3, se notifica a FEDERICO NAHUEL GALLARDO, DNI 40.905.109, a de la siguiente resolución: "Rosario 22 de Mayo de 2025 Agréguese la constancia acompañada. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto en la oficina por el término de ley. A la regulación de honorarios, oportunamente. Desígnase Martillero al propuesto David Boschi, debiendo comparecer el mismo a aceptar el cargo en forma, en día y hora de audiencia, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. VERÓNICA GOTLIEB (Jueza), LUCAS MENOSSI (Secretario). Total capital e intereses \$51.131.340

\$ 100 546346 Ago. 27 Ago. 29

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14^a Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, ha dispuesto dentro de los autos "COSTA, MARTA SUSANA S/ EXTENSIÓN DE QUIEBRA" CUIJ 21-02959457-8 Nro. Expediente: 480/2022, por Resolución: 143 de fecha 22/05/2025, y decreto de fecha 21/07/2025, se ha dispuesto lo siguiente: 1) Extender la quiebra de Solo Marcas S.R.L. a Marta Susana Costa, DNI Nº 5.448.190, con domicilio real en calle Rioja 1950 Planta Baja "A" de esta ciudad. 2) Anotar la extensión de quiebra en el Registro de Procesos Concursales y demás registros. Ofíciense a sus efectos. 3) Anotar la inhibición general de bienes de la fallida en el Registro General Rosario, en el Registro de la Propiedad Automotor y/ o que corresponda. Ofíciense a sus efectos. 4) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley de Concursos y Quiebras y para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico a designar los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare. 6) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 7) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar dirigida a la deudora, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Argentino y/ o repartición que corresponda. Hágase saber a la Sindicatura que deberá cumplimentar lo dispuesto por el art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 8) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la Ley de Concursos y Quiebras.

Ofíciense a tal fin a la Policía Federal Argentina (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/ o quien corresponda; 9) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha de la declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 107 s.s. y ccs., Ley 24.522); 10) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose los mismos en posesión de la Sindicatura. Designarse como funcionario incautador al Síndico interviniente, a fin de que realice dentro del término de 15 días de notificado, inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la Ley 24.522, llevándose a cabo tales medidas conjuntamente con el oficial de justicia que en turno corresponda, librándose los despachos correspondiente. 11) Disponer que actúe como síndico en los presentes, el ya designado en la quiebra de "SOLO MARCAS SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY SU QUIEBRA", Expte 411/2019, CPN Rosalía Taborda, 12) Fijar fechas: a los fines de la presentación de los pedidos de verificación al síndico actuante el día 29/09/2025 para la presentación del informe individual para el día 12/11/2025 y para la presentación del informe general para el día 29/12/2025. Hágase saber que el domicilio de la Sindicatura a los fines de la presentación de pedidos de verificación es el sito en calle Corrientes 931 Piso 2 de Rosario horario de atención de 10 a 17 hs. 13) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, ARCA, al A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda. Ofíciense. 14) Ordenar a la Sindicatura a la publicación de edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 Ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días; 15) Líbrense las comunicaciones correspondientes a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 Ley 24.522, autorizándose a la Sindicatura a diligenciar los despachos pertinentes a tales efectos. 16) Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidades de ley. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 30 de Julio de 2025. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

S/C 546351 Ago. 27 Sep. 2

Se hace saber que en los autos: "SANCHEZ ROLDAN, MANUEL OSCAR - SANCHEZ ROLDAN, GONZALO ZAMUEL - GOMEZ, NEITHAN FRANCESCO S/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ Nº 21-11395426-1 Juzg. Unipersonal de Familia Nº 7 se ha ordenado notificar al Sr. Claudio Gómez, D.N.I Nº 38.132.932, mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: "Nro. 593 de fecha 23/07/25. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO 1) Ratificar la Orden Nº 35/22 del 15/6/22 por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción adoptó la Medida de Protección Excepcional respecto a Manuel Oscar Sánchez Roldán, Gonzalo Samuel Roldán Sánchez y Neythan Franchesco Gómez; la Disposición Nº 112/22 del 20/7/22 que la regularizó y la Disposición Administrativa Nº 261/23 del 17/10/23 por la que tuvo por resuelta definitivamente dicha medida excepcional. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es declaración en situación de adoptabilidad de Manuel Oscar Sánchez Roldán, DNI 54.503.607 y de Gonzalo Samuel Roldán Sánchez, DNI 55.409.346, de tutela de Neythan Franchesco Gómez, DNI 58.599.044 a favor de Marta Elsa Gómez, DNI 21.814.625 y la privación de responsabilidad parental de Valeria Ana Roldán, DNI 41.489.105 respecto a sus hijos Manuel Oscar Sánchez Roldán, Gonzalo Samuel Roldán Sánchez y Neythan Franchesco Gómez, de Gonzalo Nicolás Sánchez, DNI 39.093.404, respecto de sus hijos Manuel Oscar Sánchez Roldán y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez y de Claudio Miguel Gómez, DNI 38.132.932 respecto de su hijo Neythan Franchesco Gómez. 3) Citar a Valeria Ana Roldán, DNI 41.489.105, a Gonzalo Nicolás Sánchez, DNI 39.093.404 y a Claudio Miguel Gómez a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967); 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Comunicar a la Dirección Provincial de

Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber." Fdo: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza). Los edictos que se publicarán gratuitamente en la página web del PJSF y en el BOLETÍN OFICIAL, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Dra. María Alejandra Marcyniuk, Secretaria.

S/C 546352 Ago. 27 Ago. 29

Se hace saber que en los autos: "SANCHEZ ROLDAN, MANUEL OSCAR - SANCHEZ ROLDAN, GONZALO ZAMUEL - GOMEZ, NEITHAN FRANCHESCO S/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ Nº 21-11395426-1 Juzg. Unipersonal de Familia Nº 7 se ha ordenado notificar a la Sra. Valeria Ana Roldán, DNI 41.489.105, mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: "Nro. 593 de fecha 23107125. Y VISTOS:.... ONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Ratificar la Orden Nº 35122 del 15/6/22 por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción adoptó la Medida de Protección Excepcional respecto a Manuel Oscar Sánchez Roldán, Gonzalo Samuel Roldán Sánchez y Neythan Franchesco Gómez; la Disposición Nº 112122 del 2017122 que la regularizó y la Disposición Administrativa Nº 261/23 del 17110123 por la que tuvo por resuelta definitivamente dicha medida excepcional. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es declaración en situación de adoptabilidad de Manuel Oscar Sánchez Roldán, DNI 54.503.607 y de Gonzalo Samuel Roldán Sánchez, DNI 55.409.346, de tutela de Neythan Franchesco Gómez, DNI 58.599.044 a favor de Marta Elsa Gómez, DNI 21.814.625 y la privación de responsabilidad parental de Valeria Ana Roldán, DNI 41.489.105 respecto a sus hijos Manuel Oscar Sánchez Roldán, Gonzalo Samuel Roldán Sánchez y Neythan Franchesco Gómez, de Gonzalo Nicolás Sánchez, DNI 39.093.404, respecto de sus hijos Manuel Oscar Sánchez Roldán y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez y de Claudio Miguel Gómez, DNI 38.132.932 respecto de su hijo Neythan Franchesco Gómez. 3) Citar a Valeria Ana Roldán, DNI 41.489.105, a Gonzalo Nicolás Sánchez, DNI 39.093.404 y a Claudio Miguel Gómez a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber." Fdo: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza). Los edictos que se publicarán gratuitamente en la página web del PJSF y en el BOLETÍN OFICIAL, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Dra. María Alejandra Marcyniuk, Secretaria.

S/C 546353 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 de Rosario y en autos: KRAPF, VICTORIA ILEANA S/OTRAS DILIGENCIAS, se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que Victoria Ileana Krapf, D.N.I. 47.073.571, ha solicitado autorización de supresión del apellido Krapf para pasar a llamarse Victoria Ileana Perez Klische.

\$ 100 543939 Ag. 27

El Sr. Juez Unipersonal de 1^a Instancia de Responsabilidad Extracontractual de la 5^a Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "LABOMBARDA, ANA MARIA PASCUA C/CEJAS, FERNANDO AGUSTIN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte N° 1310/24 - CUIJ N.º 21-11896749-3, ha dictado el siguiente decreto SISFE: "Rosario, 23/07/2025. Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento que los demandados ARIAS CHABALGOITY SOFIA RAMONA y CEJAS FERNANDO AGUSTIN no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde que se publicarán en el Boletín Oficial y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, y por CÉDULA a las partes intervenientes.- Fdo: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez); Dra. Araceli Stefanelli (Secretaria)". Rosario, 12 de agosto de 2025.

\$ 100 546765 Ag. 27 Ag. 29

Por disposición de la Jueza Dra. Alicia Galletto, del Juzgado Unipersonal N° 5 de Familia de Rosario se ha ordenado citar por edictos a Mariana Gasparutti, a comparecer a derecho en los autos de referencia. Conforme decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 23 de Julio 2025. Por adjunta cedula de ley Atento a ello, cítese a Mariana Gasparutti a comparecer a estar a derecho mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. Galletto, Jueza; Autos CORZO OL莫斯 s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS 21114404982. Dra. Ana Clara Rébola, secretaria.

\$ 100 546062 Ago. 12 Ago. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14^º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Pacífico Ruani y/o Alfredo Ruani y/o Alfredo P Ruani LE Nro 2.100.124, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUANI, ALFREDO PACIFICO s/SUCESION" (C.U.I.J. N° 21-02975783-3), en trámite por ante la Oficina Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11^º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Rodolfo Felipe Nicolás Martínez (DNI N° 13.449.830) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados "MARTÍNEZ, Rodolfo Felipe Nicolás s/ Sucesorio", CUIJ N° 21-02996458-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOLORES BEATRIZ GABRIEL D.N.I. 12.431.616 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GABRIEL, DOLORES BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 12" C.U.I.J. Nro. 21-02996877-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBERTO CATALINO ALMIRÓN, L.E. 2.784.488 , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALMIRÓN CATALINO ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 11 , cuij: 21-02980412-2 .-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCA REIMUNDA GODOY D.N.I. 5.213.823 y JESUS ERIBERTO MENDOZA y/o JESUS ERIVERTO MENDOZA DNI 7.914.964, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MENDOZA, JESUS ERIVERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02996241-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YOLIA ROSA PALADEA (DNI 3.797.189) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TOLOZA, ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 11" cuij 21-02990455-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Haro, DNI 14.392.915 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HARO, CARLOS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02996964-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NAZAR, SAIDAH ADELA (D.N.I. 4.714.673), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAZAR, SAIDAH ADELA S/ SUCESORIO-CYC15) (CUIJ 21-02995777-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSVALDO VIRGINIO RAFAETA DNI 5.967.064 y CARMEN JOSE LC 5.537.553, por un día para lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "RAFAETA, OSVALDO VIRGINIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02993575-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio. Firmado:

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSETTI MIGUEL ANGEL D.N.I N° 6.062.765 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROSETTI, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02996915-6). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante JUAN CARLOS CHAVERO (DNI 7.634.008) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHAVERO JUAN CARLOS S/ SUCESION" (CUIJ N°21-02996711-0). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANSELMO FRANCISCO SALOMON, D.N.I. N° 3.745.736, y JUANA DOLORES OBREGON, D.N.I. N° 2.441.401, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALOMON, ANSELMO FRANCISCO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02996675-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ONORIO FABBRO Y/O HONORIO FABBRO y/o HONORIO FABRO, D.N.I. 93.656.639, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FABBRO, ONORIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N° 21- 02996687-4). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CHAIN, D.N.I. 5.561.708, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CHAIN, MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 4" (CUIJ N° 21-02996674-2).

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTOYA, HILDA DEL CARMEN D.N.I. 4.664.520 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MONTOYA, HILDA DEL CARMEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte CUIJ 21-02995188-5. Gratuitos por Defensoría Zonal. Cecilia B. Wendler - Prosecretaria Oficina de Procesos Sucesorios

§ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SRA. SILVIA BEATRIZ LOPEZ, D.N.I. 17.228.883, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOPEZ, SILVIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02996607-6).

§ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Cabrera Agripina DNI 8.760.292 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CABRERA, AGRIPINA s/Sucesorio (CUIJ 21-02995570-8).

§ 45 Ag. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causantes GLADYS RAQUEL FUKS, DNI 4.249.219 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FUKS, GLADYS RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02995573-2-. Fdo. DRA. MÓNICA KLEBCAR, Jueza

§ 45 Ag. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRISTINA MANUELA REINHART DNI 3.896.080 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REINHART, CRISTINA MANUELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 13 21-02996593-2. Fdo. PROSECRETARIA

§ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRUZ Maximiliano Andres, D.N.I. 25.712.666, por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CRUZ, MAXIMILIANO ANDRES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" CUIJ 21-02996928-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Carlos Scarpeccio (D.N.I. 6297147) y Piermarini Estela Beatriz (D.N.I. 5462892) para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIERMARINI, ESTELA BEATRIZ Y OTROS S/SUCESORIO - CYC 12" (CUIJ N° 21-02996440-5). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria. -

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA TERESA MORIS (DNI 4.096.294), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORIS, MIRTA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij 21-02995654-2") de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: el Sr. ENRIQUE FINOS (D.N.I. 6.059.955) y la Sra. MERCEDES DEL HUERTO CAMINOS (D.N.I 4.823.925), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FINOS, ENRIQUE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14" (Expte. CUIJ N° 21-02996413-8). Fdo. DR. MARCELO C. M. QUAGLIA (Juez).

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Jorge Alberto JULIO, DNI 12.155.939, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "JULIO, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02996267-4. (Firmado: Prosecretaria).

§ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6^a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA CARMEN ZAMBITO (D.N.I. Nº F6.288.421) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAMBITO, ANA CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02994225-8) de trámite por ante la Oficina de procesos Sucesorios.

§ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Iannantuoni, María (D.N.I 5.538.552), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IANNANTUONI, MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02994467-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio". -

§ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OBERTI, CARMEN DEMETRIA (D.N.I Nº 16.371.365) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "OBERTI, CARMEN DEMETRIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ Nº 21-02997006-5, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

§ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18^º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, ARCENIA ANA (D.N.I. Nº6.377.324), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, ARCENIA ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02973149-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Ag. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR FABIAN CALVO, (D.N.I. 18.030.718), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALVO, HECTOR FABIAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS cui 21-02996323-9" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 27

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Nro 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: PACHECO, SEBASTIAN ALEJANDRO s/SUMARIA INFORMACIÓN — 21-26425263-3, hace saber que el Sr. Sebastián Alejandro Pacheco, D.N.I. N° 27.865.026, solicita rectificar y adicionar apellido materno y paterno en la Partida de Nacimiento, peticionándose adicionar el apellido paterno D'emanuele, precediendo el apellido de su madre (Pacheco). Art. 70 CCCN: Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley Local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Fdo.: Dra. Laura M Barco (Jueza), Dr. Federico Solsona (Secretario). Firmat, 22 de Julio de 2025. Dra. María Laura Mainente, Prosecretaria.

S/C 545239 Ago. 27

Por disposición del Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA AIDA BERNARD, DNI N° 4.098.187, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BERNARD OLGA AIDA s/ SUCESORIO", Cuij. N° 21-26426028-8. Firmat, 22 de Agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 27

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1^a Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo de la Dra. Gómez, Clelia Carina Jueza- Secretaria de la Dra. Guida, Viviana dentro de los autos caratulados: DESIDERATO, OSCAR A. c/NARDI FRANCISCO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ Nº 21-25802985-9.- Casilda, 02 de Junio de 2025. Atento lo manifestado. Lo informado por Mesa de Entradas y habiendo vencido el término de ley otorgado al Sr. NARDI FRANCISCO para que comparezca a estar a derecho sin que haya hecho uso del mismo. Declárese la Rebeldía de la parte codemandada prosiguiéndose el juicio sin su participación. Publíquense edictos.(J) CUIJ Nº 21-25802985-9. Fdo.: Dra. GOMEZ, Carina Clelia Secretaria Dra. Guida, Viviana.

\$ 200 546329 Ago. 27 Ago. 28

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito judicial Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RIMOLDI, ANDREA VERONICA, DNI 26.639.617, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. "RIMOLDI, ANDREA VERONICA S/ SUCESORIO CUIJ 21-25865997-7 Nro. Expediente: 317/2025. Fdo: Dr. Pablo Vinciguerra (Pro secretario subrogante).

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ISABEL FADINI, DNI N° 13.498.665 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "FADINI MARIA ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25864876-2 (Expte. N° 397/2024). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Ag. 27

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CORONEL RAMONA ELDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034752-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAMONA ELDA CORONEL (DNI N° 3.961.369), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal. -

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CABALLERO, TRISTAN S/SUCESORIO" CUIJ 21-26034627-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRISTAN CABALLERO (D.N.I. N°16.337.461), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MOLINA, LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 21-26034759-1 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MOLINA, LUIS ALBERTO, DNI N°10.051.082, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Juez Del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados " TOMASSETTI JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26034663-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMASSETTI JUAN CARLOS, DNI 12.027.528, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de Agosto de 2025.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL N.º 6 BALCARCE 999 CAÑADA DE GOMEZ en los autos caratulados: "FAVERO STELLA MARIS S/SUCESORIOS" CUIJ 21-26034605-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Stella Maris Favero 5.280.453, por el término de Ley (1 día) en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez de de 2025.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SCARABOTTI, OSVALDO JULIO s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26034222-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO JULIO SCARABOTTI (DNI N° 6.177.843), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LUCERO, MABEL GLADIS S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26034150-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL GLADIS LUCERO (DNI N° 10.761.586), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "FERRARI LUIS JOSE S/SUCESORIO" (CUIJ 21-26034774-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS

JOSE FERRARI (DNI 6.179.130), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 27

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de primera instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. de San Lorenzo, Juez en Suplencia Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, Secretaria de la Dra. MELISA V. PERETTI, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE LUIS PALACIOS C/ VENTURA JOSE MARIA Y OTROS S/APREMIO FISCAL CUIJ 21-25359900-3, se ha ordenado CITAR A LOS SRES. GUALTERIO ROMAN ALBERTO PASTORINO y GUALTERIO DOMINGO PASTORINO, herederos de ELBA GIOSA, por el término de 10 días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble rematado, bajo apercibimiento de transferir la totalidad del bien a favor del comprador en subasta, todo conforme lo decretado en fecha 22/05/2025, que se transcribe seguidamente: "SAN LORENZO, 27 de Febrero de 2023 Cargo Nº 612/23 y 614/23: Atento la imposibilidad de modificar el acta de subasta por ser un instrumento público, pero surgiendo, sin embargo, la cotitularidad del bien subastado entre los demandados de autos y los Sres. Elba, Saul y Oiga Giosa, quienes no han sido citados al presente y no son demandados en autos, hecho que no habría sido advertido por la Martillera al momento de realizar el estudio de títulos para subastar, previo a lo solicitado y a fin de evitar futuras nulidades, cítense a los mencionados por el término de 10 días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble rematado, bajo apercibimiento de transferir la totalidad del bien a favor del comprador en subasta. Ofíciense al Registro Nacional de las Personas (Renaper) a fin de que informe el último domicilio conocido de los citados y su estado de supervivencia. Hecho, notifíquese por cédula al domicilio real de los citados. En caso de informar el Renaper que los requeridos se encuentran fallecidos, ofíciense al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informen si hay sucesión abierta de los referidos y los datos de quienes han sido declarados herederos. Cumplidos los pasos anteriores se proveerá lo que corresponda respecto de lo solicitado. Cargo Nº 1863/23: Téngase presente la escribana designada a fin de concluir el trámite de transferencia del lote 11, subastado en autos. Firmado: DRA. MELISA V. PERETTI (Secretaria) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (Juez) - "SAN LORENZO, 22 de Mayo de 2025. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado notifíque el decreto de fojas 357 (del 27/02/2023) a la Sra. Elba Graciela Giosa por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Asimismo, cítense y emplácese a los herederos de los Sres. GUALTERIO ROMAN ALBERTO PASTORINO y al Sr. GUALTERIO DOMINGO PASTORINO por el término de 10 días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble rematado, bajo apercibimiento de transferir la totalidad del bien a favor del comprador en subasta, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). DRA. MELISA V. PERETTI

(Secretaria) - DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en suplencia)“. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del tribunal por el término de tres días. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

S/C 546472 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Juez, Dr. Andino Alejandro, en suplencia, y Secretaria a cargo del que suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Doña PEREYRA ROSA ELSA titular DNI N° 3.626.812, para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de DIEZ DIAS, a contar de la última publicación del presente edicto. Publíquense edictos en el Boletín Oficial San Lorenzo, de Junio de 2025. Dra. Peretti Melisa (Secretaria). Autos: “ORTEGA ISMAEL VICENTE Y OTROS S/ SUCESORIO” CUIJ N° 21-25446061-0.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS BIANCHI, DNI 6.183.353 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “BIANCHI, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO”, CUIJ Nº 21-25447609-6. San Lorenzo, ____ de Agosto de 2025.-

\$ 45 Ag. 27

“Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Agustín PIERUCCI (L.E. 5.982.173) y la causante Sra. Edith Anita FILIPPINI (D.N.I. 2.393.618) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “PIERUCCI, AGUSTIN Y OTROS S/ SUCESORIO” – CUIJ N° 21-25447525-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez en Suplencia) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaria)

\$ 45 Ag. 27

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/AGNESE FELIX S/APREMIO FISCAL" Expte nº 21-23487819-8, se cita al Sr. AGNESE FELIX ERNESTO, D.N.I. 94.000.219 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 2295 Partida Inmobiliaria nº 19-18004159720000 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 23 de Julio de 2025. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

\$ 100 546354 Ago. 27 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ RUSSO MARCELO S/APREMIO FISCAL" Expte Nº 21-23487411-7 se cita a. Sr. RUSSO MARCELO, D.N.I. 20.143.272 y/o sucesores Y/O actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 77412 Partida Inmobiliaria nº 19-18004179430000 a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 23 de julio de 2025. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

\$ 100 546362 Ago. 27 Ago. 29

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Villa Constitución (Sta Fe) Primera Nominación, Dra. Águeda M. Orsaria, cita por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO VELILLA (L.E. N° 6.091.050) para que comparezcan a ejercer sus derechos (art. 2340 CCCN). Autos: "Velilla, Mariano y Otros s/Sucesorio", CUIJ 21-25660668-9. -Villa Constitución, 22/08/2025, Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 14, Primera Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don SANCHEZ JOSE LUIS, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 27 de Junio de 2025.- Autos: SANCHEZ JOSE LUIS S/ SUCESORIO 21-25660431-8. Dr. ALEJANDRO DANINO (secretario)

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito nº14 CIVIL, COMERCIAL de la Primera Nominación de esta ciudad de Villa Constitución, en autos caraulados "CORNEJO JUAN ANSELMO S/SUCESION" EXPTE N° 21-25657515-6, Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Don JUAN ANSELMO CORNEJO para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales Firmado : Dr. Alejandro Danino (Secretario)

\$ 45 Ag. 27

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Villa Constitución (Sta Fe) Primera Nominación, Dra. Águeda M. Orsaria, cita por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN ROSA VELILLA (L.C. N° 0743118) para que comparezcan a ejercer sus derechos (art. 2340 CCCN). Autos: "Velilla, Carmen Rosa s/Sucesorio", CUIJ 21-25660685-9 . -Villa Constitución, 26/08/2025, Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Ag. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2º Nominación de Venado Tuerto , Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a CONSTRUCCIONES METALURGICAS S.A. para que dentro del término de diez días a contar desde la última publicación, comparezca, conteste, ofrezca pruebas y manifieste cuanto considere a derecho, bajo los apercibimientos que correspondan dentro de los autos "AGUARI S.A. S/ INC. DE CANCELACIÓN O ANULACIÓN DE COMUNICACIÓN DE SUBASTA (Construcciones Metalúrgicas S.A. C/ Marcheto Antonio Domingo s/ Ejecutivo)- CUIJ: 21- 24621578-9 ".- Firmado: DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT - Secretario - DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI Juez - Venado Tuerto, 25 de Julio de 2025.-

\$ 90 546714 Ag. 27 Ag. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACIÓN de la ciudad de Venado Tuerto, se llama a herederos, acreedores y legatarios de doña CAROLINA MARIA TRONCARO, L.C. N° 0.902.215, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos "TRONCARO, CAROLINA MARIA S/SUCESIONES- INSC. TARDIAS- SUMARIAS- VOLUNT." (DIGITAL) (C.U.I.J. N.º 21-24624263-9), VENADO TUERTO

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en los autos caratulados "HARVE JUAN CARLOS S/SUCESIONES - INSC. TARDÍAS - SUMARIAS - VOLUNT." (DIGITAL) (CUIJ 21-24622164-9), se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Don Harve Juan Carlos, DNI N° 10.334.471, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaría. Venado Tuerto, de Junio de 2024.-

\$ 45 Ag. 27